

MENDOZA, **14 de febrero de 2025**

VISTO:

Los expedientes electrónicos N<sup>ros</sup> 4032/24, 4579/24 y 5667/24, en los que constan los pedidos de aprobación de adscripción de alumnos de las Carreras de Artes del Espectáculo de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que las alumnas han cumplido con los requisitos establecidos por la ordenanza N° 9/09-C.D.

Los informes producidos, la opinión de los Profesores Titulares de las cátedras y de Secretaría Académica.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **Aprobar** las adscripciones realizadas por alumnos de las Carreras de Artes del Espectáculo de esta Facultad, de acuerdo con las especificaciones que se mencionan a continuación:

DOCUMENTO	APELLIDO Y NOMBRE/D	CÁTEDRA	GRUPO DE CARRERAS	OBSERVACIONES
45.140.329	PODESTÁ VON WUTHENAU, Mercedes	"ACTUACIÓN II"	Espectáculo	Ciclo Lectivo: 2024
44.878.305	DE LA VEGA, Camila Sol	"ACTUACIÓN II"	Espectáculo	Ciclo Lectivo: 2024
41.004.397	OCHOVA, Eugenia Lucia	"DISEÑO ESCENOGRAFICO POR COMPUTADORA II"	Espectáculo	Ciclo Lectivo: 2024

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a cada interesado el certificado de aprobación correspondiente a su adscripción.

ARTÍCULO 3°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 1**

  
 LIC. MARIANA SANTOS  
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
 LIC. MARIANA A. RAMOS GORDILLO  
 Secretaria Académica  
 Facultad de Artes y Diseño - Uncuyo

  
 DRA. LAURA VIZZANA DRACONI  
 DECANA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO